

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 029-21
17 de noviembre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/RA/ACX/017-2021** de 19 de octubre de 2021, en contra del local **CANASTA BÁSICA N°1**, por incumplimiento en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, y Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, se dictó Resolución Final **DGIVC/RF/ACX-011-2021** de 16 de diciembre de 2021, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RF/ACX-011-2021
16 de diciembre de 2021

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR el local comercial **CANASTA BASICA N°1**, cuyo representante legal es el señor **ENRIQUE ERNESTO ATHANASIADES PALACIOS** con cédula de identidad personal **9-70-166**, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977.

SEGUNDO: MULTAR al señor **ENRIQUE ERNESTO ATHANASIADES PALACIOS**, portador de la documento de identidad personal **9-70-166** con la suma de **DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100 (B/.200.00)**.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, los cuales deberán ser anunciados, aducidos y sustentados ante esta Dirección General para los trámites correspondientes según sea el caso, dentro de los (5) días hábiles.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el termino de 5 días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 1 de 19 de enero de 1977, Decreto Ejecutivo 158 de 31 de diciembre de 2003, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

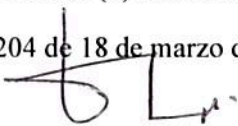
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante Legal del local comercial **CANASTA BÁSICA N°1**,siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de diciembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintitrés (23) de diciembre del 2021, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL